

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13055 MURCIA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número nº 315/2009 se ha dictado, el día 31/03/11, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada Hotel Restaurante Los Periquitos, S.L., y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 03/03/11.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC.

El convenio está de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el B.O.E.

Murcia, 1 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110023918-1